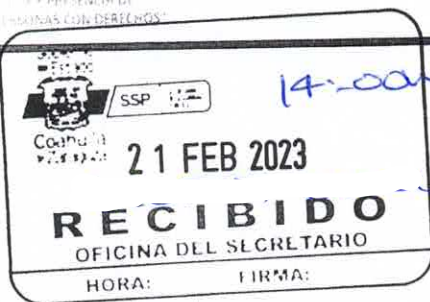


Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

CDHEC

VOZ Y PRESENCIA DE
LAS PERSONAS CON DERECHOS



SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2023/029/Q

Asunto: Se informa admisión de queja

Oficio. No. SV- /2023.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 30 de enero de 2023.

Secretaría de Seguridad Pública del Estado
De Coahuila de Zaragoza.

Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que con misma fecha, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por el C. _____, quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio calificadas como **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública, Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Retención Ilegal y Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Intimidación**, que se atribuyen a **agentes de la Policía de Acción y Reacción adscritos a su digno cargo**, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta que se anexa en copia y para tal efecto se transcribe la misma:

"...Que el lunes 23 de enero del 2023, aproximadamente a las 21:00 horas venia circulando sobre el Boulevard Centenario de Gómez Palacio a Torreón, en el cual está un filtro de elementos de la Policía de Acción y Reacción adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila, cuando dichos elementos de Seguridad me marcan el alto, al detenerme, me orillan y me piden que me baje del carro y posteriormente me empiezan a realizar y a formular diversas preguntas, posteriormente me piden que ponga en la parte trasera del vehículo y que saque todas mis pertenencias que llevo conmigo, me toman mi cartera y empiezan a revisarlas, sacan mis tarjetas así como el dinero y empiezan a tomar evidencia fotográfica, me hacen una revisión corporal, toman mi celular y me exigen que lo desbloquee y empiezan a revisar mi información privada metiéndose a la conversación de WhatsApp así como a mi galería de fotografías, en ese momento que estaban revisando mi celular otro elemento estaba realizando nuevamente varias preguntas y uno más revisando mi vehículo en total eran tres elementos policiacos dos del sexo masculino y una de sexo femenino a la que le decían que era la comandante, el que me estaba preguntando media aproximadamente un metro setenta y ocho centímetros, era robusto, tez de piel morena, usando una gorra negra con un dibujo de un conejo morado, él era el único que tenía la cara descubierta, los otros dos elementos tenían los rostros cubiertos a lo cual no pude identificarlos, al momento en el que el elemento me estaba interrogando empezó a ponerse agresivo en contra de mi persona verbalmente y físicamente, empiezan a amenazarme que yo traficaba droga a lo cual que estaba en un gran problema, vuelvan a hacer una revisión a mi carro, empiezan a tirar todas mis pertenencias que se encontraban en mi vehículo, encontrándose un medicamento el cual es Valproato de magnesio comentándome que si contaba receta médica para dicho medicamentos a lo cual les conteste que es de venta libre al público a lo cual los agentes comentan que no es cierto y que ya había mamado que como se iban a arreglar para solucionar esto, dándome a entender que quería una suma monetaria, al

cerrar las puertas de mi vehículo me puedo cerciorar que dañaron la manija del lado del copiloto, me acercan a su unidad y empiezan a realizarme una revisión corporal, me hacen desabrocharme el pantalón y me hacen la ropa interior para abajo para meterme la mano y revisar más exhaustivamente también me hacen quitarme mis zapatos, es cuando efectivamente comprueban que no traigo algo que me comprometa en mi persona y es cuando sacan quinientos pesos de mi cartera y me empiezan a decir que como nos íbamos a arreglar que eso que traía en mi cartera refiriéndose a los quinientos pesos no era nada, a lo cual yo les conteste que yo no he cometido ningún delito, empezamos en una discusión ya que ellos estaban pidiéndome más dinero a lo cual yo no contaba con más dinero en ese momento, cabe destacar que en ese momento me estaba mensajeando mi pareja sentimental y al ver mi orientación sexual empezaron a ofenderme sobre esto, haciendo comentarios hirientes a mi persona, ya después de aproximadamente una hora y media empiezan a tomar fotografías a mi vehículo a mis identificaciones y a mi persona así como un video, un dicho video me vuelven a interrogar y me dicen que contesten con un "sí" a todo lo que me pregunten así como también hicieron énfasis que no habían tomado ninguna pertenencia, me dejan ir pero con la advertencia que no vuelvan a pasar por dicho filtro, así como también que cuentan con información, siendo todo lo que deseo manifestar..."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente; gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja.

Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 1, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Segunda Visitadora Regional de la CDHEC

C.c.p.
C.c.p. Expediente.

, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 23 de marzo del 2023

Núm. Oficio: SSP/DGDH/ /2023

Asunto: SE RINDE INFORME

**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.-**

Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, fracciones II, III, V, y VI de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública y en los numerales 107, 108 y 109 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, ocurro a usted a fin de dar contestación, a su atento oficio SV/ /2023, mediante el cual solicita información respecto del expediente identificado con el número CDHEC/2/2023/ /Q, instaurado con motivo de la queja presentada en agravio del C.
al respecto le comunico:

Que de acuerdo a los hechos, se giró vista de la presente a la Dirección General de Asuntos Internos a fin de que se iniciara una investigación, por lo que al respecto remito informe rendido por la Policía del Estado, en el que mediante una serie de oficios refieren que no cuentan con datos o registros relacionados al quejoso o a los hechos, por lo que se niega dicha imputación.

Por todo lo anterior, atentamente solicito a usted:

PRIMERO: Se me tenga por rindiendo el informe instado.

SEGUNDO: Sean estudiadas y valoradas en su oportunidad las documentales presentadas y que desvirtúan los hechos narrados por el impetrante.

TERCERO: Dicte el acuerdo de no responsabilidad correspondiente tal y como lo establece el artículo 128 de la Ley Orgánica de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

SSP

SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
PÚBLICA

"2023, Año de Francisco I. Madero, Ángel de la Democracia"

UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Coahuila
de Zaragoza

22-03-23

"DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA"

Coahuila
de Zaragoza

OFICIO No. SSP/II/ 7/2023
ASUNTO: CONTESTACION

SALTILLO, COAHUILA A 22 DE MARZO DE 2023

ENCARGADA DE LA DIRECCION GENERAL
DE DERECHOS HUMANOS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II, III, IV y VI de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila Zaragoza y en atención a su oficio **SSP/DGDH 7/2023**, de fecha 22 de febrero de 2023, mediante la cual se requiere la información donde antecede la queja interpuesta por el C. _____ ante la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con número estadístico **CDHEC/2/2023/029/Q**, por hechos presuntamente violatorios de sus Derechos Fundamentales, me permito informar lo siguiente:

Que con respecto a la queja interpuesta y los hechos referidos se remite a Usted, copia simple del oficio **SSP/SOPE/JUR/ 7/2023** signado por el Subsecretario de Operación Policial de la Policía del Estado, Ing.

en atención a la solicitud hecha por esta Dirección, y en el cual se le tiene remitiendo el resultado de la búsqueda de información anexando al mismo, oficio **SSP/DGPAR/ 7/2023** signado por el Director General de la Policía de Acción y Reacción, Cmte. _____, respecto de los hechos señalados por el quejoso.

Sin otro en particular, le reitero la seguridad de mi distinguida y atenta consideración.

ATENTAMENTE

DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



NÚMERO: SSP/SOPE/JUR. /2023

Saltillo Coahuila, a 16 de marzo de 2023

**DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS
DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
P R E S E N T E.-**

En contestación a su oficio SSP/AI/ /2023, de fecha 27 de febrero del año en curso, deducido de la queja promovida
al respeto me permito manifestar a usted lo siguiente:

Después de solicitar la información requerida por su Dirección, le informo la Policía de Acción y Reacción, remitió mediante el oficio número SSP/DGPAR/ /2023, signado por el Cmdte. Quintero, en el cual niega los hechos de los que se duele el quejoso.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL**



SALTILLO, COAHUILA A 13 DE ENERO DEL 2023
OFICIO SSP/DGPAR/ /2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL
PRESENTE.-

Por medio del presente, en atención al oficio **SSP/SOPPE/JUR/ /2023**, de fecha 01 de marzo de 2013, deducido del diverso oficio **SSP/AI/ /2023** de fecha 27 de febrero de 2013, mediante el cual informa a esta Dirección General, de una queja presentada por el **C.** ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, misma que se encuentra dentro del expediente **CDHEC/2/2023/ /Q**, en la que en la refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio, atribuidos a elementos de la Policía de Acción y Reacción, por lo que solicita:

- Gire instrucciones a quien corresponda para que sea remitido a esta Dirección de Asuntos Internos, un INFORME PORMENORIZADO respecto de los hechos referidos en la queja en comento, de la cual se anexa copia, y en su caso, las circunstancias en que se llevaron a cabo.
- Asimismo se expidan todos aquellos documentos, que sustenten y fundamenten el motivo de su actuar, así como todos los anexos que considere convenientes a fin de integrarlos al informe correspondiente.

Al respecto le informo a Usted, que una vez revisados los archivos y base de datos con los que cuenta esta Dirección a mi cargo, no se encontró registro que tenga relación con la información solicitada.

Por lo que hace a los hechos de los cuales se duele el quejoso y que pudieran ser constitutivos de violación a derechos humanos, se niegan.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA DE ACCIÓN Y REACCIÓN

CON EL Vo. Bo. ÁREA JURÍDICA

